505

D E C R E T O Nº 10098

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE ESCRIBIENTE EN LA AGENCIA FISCAL EN LO CRIMINAL DE 4º TURNO.

Nº 1238

Asunción, Junio 25 de 1919.

En conformidad a lo dispuesto en el Art.16 de la Ley Nº 326 y lo solicitado por el Superior Tribunal de Justicia en nota Nº 336 de fecha 20 del corriente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Créase un cargo de Escribiente de la Agencia Fiscal en lo Criminal de 4º turno, con la antigüedad del 1º de Enero p. pdo., debiendo agregarse esta creación a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos, con imputación al Art.16 del mismo.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Montero